

## **Impacto de la cultura fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la ciudad de Machala, Ecuador**

*Impact of tax culture on compliance with tax obligations in companies in the city of Machala, Ecuador*

Patri Jesselly Abad Granda, Virgilio Eduardo Salcedo-Muñoz, Luis Octavio Señalín Morales

### **Resumen**

En los niveles de recaudación tributaria intervienen no solo factores como la eficiencia de los sistemas recaudatorios, las condiciones y facilidades para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, también influyen los elementos de la cultura tributaria caracterizada por una marcada tendencia al incumplimiento en el pago de los tributos. Es por ello que, el objetivo de la investigación es analizar el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas. Se empleó la metodología se sustentó en el enfoque cuantitativo, de tipo no experimental, alcance descriptivo – explicativo, la técnica de recolección de la información empleadas fue la encuesta apoyada en un cuestionario de 12 preguntas politicomicas de escala de Likert. Como resultados, no existe en las empresas encuestada una cultura tributaria sólida que contribuya con el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, existe una correlación positiva alta entre las variables, por ende, la cultura tributaria que incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas y en los niveles de recaudación de la administración tributaria en Ecuador.

**Palabras claves:** cultura tributaria; impuestos; recaudación; valores; educación.

---

**Patri Jesselly Abad Granda** 

Universidad Técnica de Machala – Ecuador. apatri1@utmachala.edu.ec

**Virgilio Eduardo Salcedo-Muñoz** 

Universidad Técnica de Machala – Ecuador. vsalcedo@utmachala.edu.ec

**Luis Octavio Señalín Morales** 

Universidad Técnica de Machala – Ecuador. lsenalin@utmachala.edu.ec

<http://doi.org/10.46652/rgn.v8i36.1022>

ISSN 2477-9083

Vol. 8 No. 36 abril-junio, 2023, e2301022

Quito, Ecuador

Enviado: febrero 04, 2023

Aceptado: abril 20, 2023

Publicado: mayo 30, 2023

Publicación Continua

## Abstract

Tax collection levels are influenced not only by factors such as the efficiency of the collection systems, the conditions and facilities for compliance with tax obligations, but also the elements of the tax culture characterized by a marked tendency to default in the payment of taxes. tributes. That is why, the objective of the research is to analyze the impact of the tax culture on the compliance of tax obligations in companies. The methodology was used, based on the quantitative approach, of a non-experimental type, descriptive-explanatory scope, the information collection technique used was the survey supported by a questionnaire of 12 political questions on the Likert scale. As a result, there is no solid tax culture in the surveyed companies that contributes to voluntary compliance with tax obligations, there is a high positive correlation between the variables, therefore, the tax culture that affects compliance with tax obligations of the companies and in the collection levels of the tax administration in Ecuador.

**Keywords:** tax culture, taxes, collection, values, education.

## 1. Introducción

El Estado tiene como principal responsabilidad el desarrollo de políticas públicas orientadas a garantizar derechos humanos como la salud, educación, seguridad, deporte, para lo cual requiere ingresos que garanticen el sostenimiento del gasto público los cuales obtiene a través de impuestos que establece el ordenamiento jurídico y la política fiscal. Es por ello que, a lo largo de la historia de la humanidad el pago de tributos ha estado presente en todas las civilizaciones. Por ende, la recaudación tributaria representa la principal herramienta para que el Estado como titular de la potestad tributaria exija el pago de los tributos para el sostenimiento del gasto público creados a través de instrumentos legales y la política fiscal que define el régimen tributario, los niveles de endeudamiento del Estado, al igual, el monto del gasto público.

Para Supe-Canino (2018), el comportamiento de la política fiscal depende la economía; frente a situaciones de recesión las acciones se orientan a la expansión, ya que existe un déficit fiscal que limita el sostenimiento del gasto público el cual es superior a las fuentes de financiamiento, por ello administración tributaria desarrollan estrategias como la disminución de la carga tributaria, incremento del gasto público, exenciones e incentivos fiscales para elevar la demanda. Al respecto, Moyón et al. (2020), señala que la política fiscal expansiva los Estados aumenta la deuda pública e incentivan el incremento gasto, la demanda y los impuestos. Mientras que, la política fiscal contractiva, las estrategias se orientan a incrementar los tributos; a la vez, reducir el gasto público para disminuir el consumo y el gasto de los ciudadanos; al igual que, los precios.

El establecimiento del modelo de política fiscal depende de factores como la estructura fiscal, las prioridades del gasto público, los intereses políticos partidistas, al igual que, el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB). En Ecuador es una economía poco diversificada; por lo que, la política fiscal ha implementado estrategias tanto expansivas como restrictivas. Entre otras razones porque un porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) está conformado por los

ingresos petroleros; en consecuencia, en los periodos de aumento del valor de la canasta petrolera la política fiscal es expansiva; sin embargo, ante la recesión de los precios del barril del petróleo es contractiva (Paredes C & Pinda G, 2018).

Ante la inestabilidad de los precios del petróleo, la administración tributaria en Ecuador en las últimas décadas; de acuerdo con, los principios constitucionales rectores del Estado de Derecho como “legalidad, progresividad, generalidad, igualdad, proporcionalidad, irretroactividad, equidad, suficiencia recaudatoria, eficiencia, priorización de impuestos directos” ha incrementado la rigurosidad en los mecanismos de cobro de los impuestos y en el establecimiento de sanciones a los sujetos pasivos de la obligación tributaria para evitar mecanismos fraudulentos que disminuyan la capacidad de recaudación tributaria del Estado (Chamba Bastidas et al., 2020). Ahora bien, el pago de tributos es una actividad que trasciende la esfera patrimonial; por ende, el éxito de la política fiscal requiere además de la eficacia operativa del sistema de recaudación tributaria la existencia de una solidad cultura tributaria en los contribuyentes en especial si consideramos que las obligaciones tributarias no son percibidas por la ciudadanía como un deber sino como imposición lo que genera un rechazo al cumplimiento y en consecuencia, altos índices de evasión de impuestos; en especial por parte de las empresas (Bencomo, 2018).

En Ecuador el Código Orgánico Tributario define dos tipos de impuestos directos e indirectos; al igual que, las condiciones para el cumplimiento; los directos no pueden ser trasladados a una tercera persona; ya que, se sustentan en la capacidad contributiva como el Impuesto a la Renta el cual grava los ingresos provenientes de la riqueza generados por la producción individual (Beltrán et al., 2020). Los indirectos gravan el consumo de bienes y servicios, por tanto, pueden trasladarse a terceros como es el Impuesto al Valor Agregado es un impuesto de carácter regresivo por su facilidad de recaudación, ya que es sostenido por las personas de menor capacidad económica (Ramírez-Escalante & Brito-Gaona, 2021).

El comportamiento de los niveles de recaudación tributaria derivada de ambos impuestos intervienen no solo la eficiencia de los sistemas recaudatorios, las condiciones y facilidades para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, también influyen las características de la sociedad ecuatoriana, como el factor cultural caracterizado por una marcada tendencia al incumplimiento en el pago de los tributos directos como el Impuesto a la Renta a través de la evasión fiscal; al igual que, el traslado a terceros en el pago de los impuestos indirectos como el IVA (Llumiluisa-Morochó et al., 2022)

Para autores como Cabrera et. al (2021), siempre existe un porcentaje importante de contribuyentes que incumplen las obligaciones fiscales, dado que no existe la cultura tributaria que permita que la sociedad la sociedad comparta valores y actitudes de respeto a las leyes tributarias como mecanismo para fortalecer el sistema tributario y “establecer una política fiscal eficiente de recaudación de impuestos que sostenga el gasto público necesario para satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y disminuir la inflación” (Neira-Galván, 2019, p. 12). Por ende, no es suficiente la regulación en forma expresa en una norma de los presupuestos de ley que configuran el nacimiento de la obligación, las condiciones del cumplimiento; al igual que, la delimitación

taxativa de los sujetos pasivos y activos de la obligación tributaria también es necesario generar una cultura tributaria en la sociedad.

Ahora bien, la cultura tributaria como constructo teórico tiene diferentes concepciones para Andrade Donoso y Cevallos Caza “es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza, la afirmación de valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes” (2020, p. 62). Por su parte, Bencomo sostiene que, es un puente entre la administración tributaria y ciudadanos, sustentada en la educación, valores, confianza, ética, legalidad, manifestada en el cumplimiento oportuno y voluntario de los deberes tributarios para una recaudación efectiva y gasto público consciente (2018, p. 39).

En esta misma línea de pensamiento, Rodríguez Merejildo plantea que la cultura tributaria “se centra en el cumplimiento voluntario y sobre métodos públicos para aumentar la propensión a ser honestos en el proceso de tributación” (2020, p. 3). Asimismo, considera De la Cruz Sánchez et al., que “la cultura tributaria está vinculada el nivel de conocimiento que posee la sociedad con referencia a las obligaciones tributarias y su cumplimiento voluntario” (2022, p. 3534).

Las diferentes acepciones sobre cultura tributaria coinciden en señalar que constituye un comportamiento que los contribuyentes realizan en forma oportuna y voluntaria del cumplimiento de las obligaciones tributarias; al igual que, resaltan como elementos caracterizadores de la cultura tributaria la confianza, ética, respeto a la ley, honestidad, responsabilidad y solidaridad de los contribuyentes que garanticen la recaudación efectiva para el sostenimiento del gasto público consciente. En consecuencia, la cultura tributaria concibe el cumplimiento de las obligaciones tributarias como un acto voluntario, es el deber ciudadano de contribuir con el gasto público necesario para garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales; sin embargo, este debe efectuarse bajo criterios de racionalidad económica.

Ahora bien, la cultura tributaria es también el comportamiento que todo empresario debe desplegar para contribuir con la mejora del entorno; en especial, si se considera que en el Ecuador las pymes constituyen un importante aporte al Producto Interno Bruto, para Quispe et al. (2019), las recaudaciones que provienen del sector empresarial tienen su origen en los aportes de las pequeñas y medianas empresa; al igual que, el principal factor de evasión fiscal en este tipo de organizaciones es la ausencia de la cultura tributaria. De allí, la importancia de estudiar el impacto de en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas; ya que, trasciende la esfera económica y transvesaliza la educación, el derecho, la sociología entre muchas áreas de conocimiento. En este contexto surge la interrogante de la investigación ¿Cuál es el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas?

Sobre el tema de cultura tributaria existen diferentes antecedentes históricos, autores como Quispe, Arellano, Rodríguez, Negrette, y Velíz, clasifican en cuatro periodos la historia tributaria de Ecuador, el primero durante la Época Colonial que abarca desde 1492 hasta 1830, culmina con la independencia y fin de la Gran Colombia. El segundo, periodo Republicano desde 1830 hasta

1996; el tercero desde 1996 hasta 2008 con la dolarización acompañado de la promulgación de dos que ponen fin del modelo keynesiano de desarrollo económico constituciones; el cuarto desde 2008 -2022 inicia con la Revolución Ciudadana y el fortalecimiento al sistema tributario como fuente de financiamiento del gasto público.

En el contexto de, la crisis económica durante la década de los ochenta y las exigencias del Fondo Monetario Internacional a los países de América Latina para la aplicación de medidas económicas restrictivas, el gobierno de Ecuador crea el Impuesto al Valor Agregado IVA y fortalece el Impuesto a la Renta IR que fue creado en 1927, y experimento reformas fundamentalmente en 1945 y 2007 para modificar los criterios para calcular la base imponible. La principal diferencia entre ambos impuestos es que el Servicio de Rentas Internas no recibe en forma directa los montos recaudados por el cobro del IVA sino por el agente de retención quien mensualmente está en la obligación de declararlo a la administración tributaria, lo que contribuye con la evasión fiscal. Mientras que IR es recaudado una vez en el año fiscal por SRI (Ramírez-Escalante & Brito-Gaona, 2021).

De manera que, Ecuador cuenta con más de cien años de historia tributaria; sin embargo en la última década se ha incrementa tanto en los Estados de la región latinoamericana como en Ecuador, el interés por modernizar el proceso de recaudación tributaria, entre otras razones por la incorporación de los avances de los sistemas de información que facilitan a los contribuyentes las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones tributarias; al igual que, mejoran el control fiscal de la recaudación que garanticen el incremento del aporte al PIB de los ingresos tributarios; aunado a lo anterior, el fenómeno de la globalización trajo consigo la composición de economías y corporaciones en un mercado internacional que impulsa aplicación de tributos a modelos de negocios globales que faciliten la información tributaria acorde a los estándares internacionales (Vega et al., 2020).

A pesar de que, en Ecuador el Estado ha desarrollado importantes acciones para el fortalecimiento de la recaudación tributaria paradójicamente el sector económico con mayor tendencia al crecimiento es el informal que limita los niveles de recaudación tributaria (Paredes & Pinda, 2018). Adicionalmente, la pequeña y mediana empresa representan un elemento fundamental para impulsar el crecimiento económico para el año 2017, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos señaló que este tipo de organización representaba el 99.5 % del total de empresas existentes y aportan hasta el 70 % del empleo en los distintos sectores (Ron & Sacoto, 2017)

Las pymes en Ecuador son empresas familiares que por desconocimiento de las exigencias del ordenamiento jurídico no incorporan los controles respectivos, ya que no tienen una sólida cultura tributaria. Sin embargo, la principal característica de las pymes es la poca liquidez que impide el cumplimiento del pago de los impuestos; al igual que, las obligaciones con los empleados y los proveedores; esta situación obedece entre otros factores como señala para Jiménez-Vargas et al. (2019), a la ausencia de una cultura tributaria sólida que limita la implementación de las técnicas de la planificación tributaria que permita el desarrollo de estrategias para equilibrar los ingresos y egresos; cumplir las obligaciones en los plazos estipulados, garantizar el pago oportuno

de los compromisos con el Estado y la minimización de la carga impositiva (Baque Sánchez et al., 2022).

Por otra parte, la orientación de la política fiscal ha generado un importante déficit en el presupuesto del Estado; ya que las prioridades del gasto público se establecen en función de intereses partidistas del liderazgo político y no responden a las necesidades de crecimiento y desarrollo económico del país lo que representa una debilidad ya que se realizan estimaciones y proyecciones coyunturales en el corto plazo, lo que incide que las obligaciones tributarias las cuales se realizan en forma reactiva sin ningún tipo de planificación tributaria (Londoño, 2019). Para Mejía Flores y Parrales Choez conlleva al incremento de la evasión fiscal y el incumplimiento de las obligaciones tributarias es principalmente consecuencia de la “falta de una educación tributaria efectiva, no solo por parte de los contribuyentes sino también por parte de los miembros de las instituciones tributarias encargadas de hacer este trabajo” (2019, p. 1145). Frente a este conjunto de argumentos, se plantea como objetivo del artículo, analizar el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas.

## 2. Metodología

Para el análisis a la problemática planteada la investigación se sustentó en el enfoque cuantitativo; ya que tiene como propósito medir el fenómeno objeto de estudio que en el caso concreto es el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas. La investigación fue de carácter no experimental ya que no estuvo presente la manipulación de las variables ni los datos. El tipo de investigación; ya que, tiene como propósito establecer la relación entre variables o resultados de variables.

La investigación es descriptivo-explicativo, ya que describe la realidad de la cultura tributaria y la situación del cumplimiento de las obligaciones tributarias; al igual que explica la correlación que existe entre las variables objeto de estudio. Las técnicas de recolección de la información empleadas fue la encuesta apoyada en un cuestionario de preguntas politicomicas de escala de Likert que posterior a la información obtenida se procedió a tabulación de datos. Para el diseño del cuestionario se consideró las variables cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. El cuestionario se conformó por 14 ítems aplicado en forma *on line* a 250 empresas del Cantón Machala de la Provincia el Oro, seleccionadas a través del muestreo aleatorio. La validación del instrumento se determinó el Alfa de Cronbach para determinar la confiabilidad de los ítems del cuestionario de investigación, cuyos resultados se exponen en la Tabla 1.

Tabla 1. Coeficiente del Alfa de Cronbach

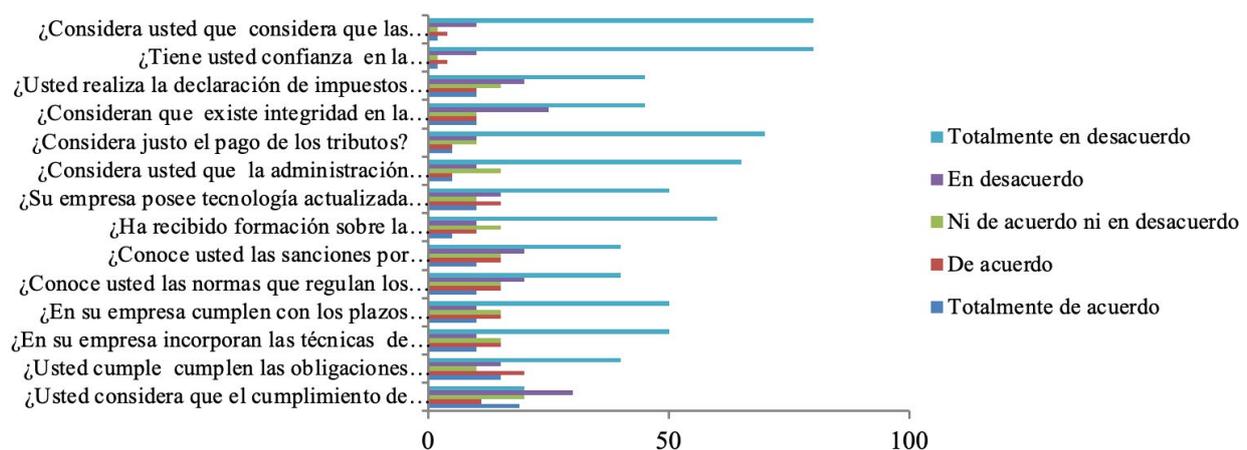
Alfa de Cronbach	Nº de elementos
,830 26	14

Fuente: Elaborado por los autores (2023)

### 3. Resultados

El análisis de ítems permitió determinar las dos variables cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias, los principales resultados derivados del procesamiento de la información estadística en SPSS se exponen seguidamente en la Figura 1 y la Tabla 2.

Figura 1. Valores de la Cultura Tributaria



Fuente: Elaborado por los autores (2023)

Tabla 2. Valores de la Cultura Tributaria

Ítems	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
¿Usted considera que el cumplimiento de las obligaciones tributarias contribuye con el desarrollo y crecimiento económico del país?	19	11	20	30	20
¿Usted cumple con las obligaciones tributarias?	15	20	10	15	40
¿En su empresa incorporan las técnicas de la planificación tributaria?	10	15	15	10	50
¿En su empresa cumplen con los plazos para reintegrar a la SRI los montos recaudados por concepto de IVA; ¿al igual que, cumplen los plazos para el pago del IR?	10	15	15	10	50
¿Conoce usted las normas que regulan los impuestos en Ecuador?	10	15	15	20	40
¿Conoce usted las sanciones por incumplimiento de las normas que regulan los impuestos en Ecuador?	10	15	15	20	40
¿Ha recibido formación sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias?	5	10	15	10	60

Ítems	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
¿Su empresa posee tecnología actualizada que le facilita cumplir las obligaciones tributarias?	10	15	10	15	50
¿Considera usted que la administración tributaria brinda las condiciones necesarias para facilitar el proceso de pago de los impuestos?	5	5	15	10	65
¿Considera justo el pago de los tributos?	5	5	10	10	70
¿Consideran que existe integridad en la rendición de cuentas de la administración tributaria?	10	10	10	25	45
¿Usted realiza la declaración de impuestos respetando el principio de lealtad a la administración tributaria?	10	10	15	20	45
¿Tiene usted confianza en la administración tributaria?	2	4	2	10	80
¿Considera usted que considera que las obligaciones tributarias no son un deber ciudadano?	2	4	2	10	80

Fuente: Elaborado por los autores (2023)

Para analizar los valores propios de la cultura tributaria compartidos por los contribuyentes, se realizaron preguntas sobre el comportamiento que realizan los empresarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. De acuerdo con, los resultados los encuestados es baja la solidaridad tributaria, apenas el 19 % considera que el cumplimiento de las obligaciones tributarias contribuye con el desarrollo y crecimiento económico del país. En relación con, la honestidad de acuerdo con los resultados el 55 % se considera honestos ya que cumplen las obligaciones tributarias por temor a las sanciones y no como por un deber ciudadano.

El 60 % de los encuestados no incorporan las técnicas de la planificación tributaria; ya que no cumplen con los plazos para reintegrar a la SRI los montos recaudados; al igual que, el pago del IR en el plazo establecido. Aunado a ello, El 60 % de los encuestados desconocen las normas tributarias; al igual que, el 60 % desconocen las diferentes sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones tributarias. Los contribuyentes encuestados señalan que el 70 % no ha recibido educación tributaria que fomente la cultura tributaria. El 65 % de los encuestados señaló que no posee la tecnología que permita fortalecer la recaudación tributaria como cajas registradoras que emitan recibos de acuerdo con los criterios de la SRI.

El 80 % de los contribuyentes encuestados consideran injustos el pago de los tributos; al igual que, el 75 % de los contribuyentes encuestados consideran que la administración tributaria no brinda las condiciones necesarias para facilitar el proceso de pago de los impuestos. El 85 % de los contribuyentes encuestados consideran que no existe integridad en la rendición de cuentas de

la administración tributarias; al igual que, el 75 % de los contribuyentes encuestados consideran que la declaración de impuestos no se realiza respetando el principio de lealtad. El 90 % de los contribuyentes encuestados consideran que no tienen confianza en la administración tributaria. Igualmente, el 90 % considera que las obligaciones tributarias no son un deber ciudadano.

Adicionalmente, a los resultados obtenidos en la aplicación del cuestionario es necesario establecer la relación entre la variable dependiente cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas y la variable independiente: cultura tributaria. Para ello, se empleó la prueba estadística del coeficiente de Rho de Spearman cuyos resultados comprobaron la dependencia entre las variables.

Tabla 3. Coeficiente de Rho de Spearman

		Cultura Tributaria	Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000
	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	N	250
		Coeficiente de correlación	0,953**
		Sig. (bilateral)	0,000
		N	250

Nota: \*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral). Fuente: Elaboración propia

Los resultados arrojan que el valor del coeficiente de correlación de Spearman el cual se ubica en el 0.953, de acuerdo con estos resultados, se evidenció que existe una correlación positiva alta entre las variables; en consecuencia, la Cultura tributaria de las empresas incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de manera que, siguiendo los argumentos de Andrade Donoso y Cevallos Caza (2020), la cultura tributaria es una conducta que se desarrolla de acuerdo con los valores de ética, respeto, responsabilidad y solidaridad de los contribuyentes como deber ciudadano de contribuir con el bienestar común de la población. En consecuencia, es necesario que la administración tributaria realice actividades de formación a los ciudadanos que fomenten el cumplimiento de los deberes tributarios.

#### 4. Conclusiones

En conclusión, la revisión literaria sobre las diferentes definiciones de cultura tributaria permitió identificar algunos rasgos característicos en los cuales coinciden los autores que las obligaciones tributarias trascienden el ámbito económico dado el impacto que tienen en el cumplimiento de los derechos fundamentales. De manera que, valores como la confianza, ética, justicia, respeto a la ley, honestidad, responsabilidad y solidaridad de los contribuyentes inciden en la recaudación efectiva para el sostenimiento del gasto público consciente.

Como resultados obtenidos con la aplicación del cuestionario a los contribuyentes encuestados se observa que no comparten valores como la solidaridad tributaria, honestidad, lealtad, confianza propios de la cultura tributaria. Igualmente, los contribuyentes encuestados no poseen sistemas de control como la planificación tributaria y equipos tecnológicos que modernicen la gestión tributaria. Asimismo, no han recibido educación tributaria que fomente la cultura; en consecuencia, existe un alto índice de desconocimiento tanto de las normas como de las sanciones tributarias derivadas del incumplimiento.

En cuanto a, la percepción que los contribuyentes encuestados tienen de la administración tributaria consideran como injustos el pago de los tributos, al igual que no ofrece las condiciones necesarias que facilite el cumplimiento de las obligaciones tributaria, además que la rendición de cuentas no es transparente; por ende no tiene confianza en los criterios empleados para la distribución de los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y consideran que el pago de impuestos no es un deber ciudadano.

## Referencias

- Andrade, M., & Cevallos, K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. *Revista Erudistus*, 1(1), 49-62.
- Baque, E., Barcia, F., & González, N. (2022). Herramientas de política fiscal para regular la actividad emprendedora del comercio informal en Jipijapa Ecuador. *Revista Avances*, 24(1), 77-89.
- Beltrán, P., Pico, A., & Gómez, J. (2020). Los impuestos directos e indirectos y su incidencia en el crecimiento en el Ecuador. *Revista Semestral Identidad Bolivariana*, 4(2), 1-18. <https://doi.org/10.37611/IB4ol2103-128>
- Bencomo, T. (2018). La cultura tributaria como valor fundamental para el cumplimiento de los deberes tributarios. *Anuario*, 41(1), 35-45.
- Cabrera, A., Sánchez-Chero, M., Cachay, L., & Rosas-Prado, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 28(3), 204-218. <https://doi.org/10.31876/rcs.v27i.36503>
- Chamba, L., Morales, A., Vásconez, H., & Cabrera, D. (2020). Análisis de la política fiscal descrita en la constitución vigente del Ecuador. *Visión Digital*, 2(4), 81-94.
- De la Cruz, E., Gonzales Rodríguez, H., Sevilla Gamarra, M., & Calvanapón Alva, F. (2022). La cultura tributaria y recaudación tributaria municipal distrital de Olmos al 2021. *Ciencia Latina*, 6(3), 3530-3551.
- Jiménez-Vargas, N. P., Rios-Sanipatin, E. L., & Cabezas-Paltan, G. M. (2019). Estrategias financieras para minimizar el riesgo de liquidez en las pequeñas y medianas empresas (PYMES). *Revista Interdisciplinaria KOINONIA*, 623-632. <http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v4i8.317>
- Llumiluisa-Morocho, R., Solórzano-Matamoros, K., & Dávila-Herrera, J. (2022). Efecto de las variables macroeconómicas sobre la recaudación tributaria en Ecuador, periodo 2000 a 2020. *Digital Publisher*, 7(2), 326-338.
- Londoño, S. (2019). Función de reacción fiscal para Ecuador, 2000-2017. *Cuestiones Económicas*, 30(2), 1-50.
- Mejía, G., & Parrales, G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1165.

- Moyón, L., Robalino, G., & Gallegos, D. (2020). Análisis comparativo del presupuesto general del Estado y su influencia en la política fiscal en el Ecuador, período 2019-2020. *Revista de Investigación QUIPUKA-MAYOC*, 28(56), 1-10.
- Neira-Galván, M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del Conocimiento*, 4(8), 203-212.
- Paredes, R., & Pinda, B. (2018). Análisis de la Política Tributaria en la Recaudación Fiscal: caso Ecuador. *EPISTEME. Revista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 5(1), 674-688.
- Quispe, G., Arellano, O., Rodríguez, E., Negrette, O., & Velíz, K. (2019). Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492 a 2015. *Revista Espacios*, 40(13), 21-41.
- Ramírez-Escalante, K., & Brito-Gaona, L. (2021). Impacto de la recaudación tributaria en el crecimiento económico. *X-Pendientes Económicos*, 5(13), 6-23.
- Rodríguez, R. (2020). *Importancia de la cultura tributaria en MIPYMES*. Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Ron, R., & Sacoto, V. (2017). Las PYMES ecuatorianas: Su impacto en el empleo como contribución del PIB total. *Revista Espacios*, 38(53), 15-37.
- Supe-Canino, W. (2018). *La política fiscal y sus implicaciones en el crecimiento económico en el periodo 2010-2016*. [Tesis maestría, Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/28045>
- Vega, F., Brito, L., Apolo, N., & Sotomayor, J. (2020). Influencia de la recaudación fiscal en el valor agregado bruto de los cantones de la provincia de El Oro (Ecuador) para el periodo 2007-2017. *Revista Espacios*, 41(15), 15-23.

## AUTORES

**Patri Jesselly Abad Granda.** Ingeniera en contabilidad y auditoría \_CPA. Egresada de la maestría contabilidad y auditoría mención gestión tributaria.

**Virgilio Eduardo Salcedo-Muñoz.** Docente Investigador Universidad Técnica de Machala. Magister en tributación y finanzas. Economista agropecuario.

**Luis Octavio Señalín Morales.** Magister en Contabilidad y Auditoría (Universidad Técnica de Machala). Ingeniero Comercial (Universidad Técnica de Machala). Profesor Titular Auxiliar 1 de la Universidad Técnica de Machala, Ecuador.

## DECLARACIÓN

### Conflicto de interés

Los autores no tienen conflicto de interés que declarar.

### Financiamiento

Sin ayuda financiera de partes ajenas a este artículo

### Agradecimientos

N/A

### Notas

El artículo no ha sido enviado a otra revista ni publicado previamente.